UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 395 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 09 JUN 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1272-2026-R del Rectorado y el Memorando Nº 213-2026-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 360-2026-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126° de la Ley Universitaria N° 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 360-2026-UNSCH-R, de fecha 21 de mayo de 2026, se autorizó el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, matriculados en las asignaturas de TA-541 Agronegocios, TA-543 Control de Calidad de Productos Agroindustriales y AI-545 Diseño de Plantas, con el itinerario de Ayacucho - Junín - Huánuco - San Martín - Loreto - La Libertad - Ancash - Lima - Ica- Ayacucho, a partir del 27 de mayo al 05 de junio de 2026, bajo la responsabilidad de los docentes Percy Segundo Huauya Pablo y Yurfa Del Carme Aguilar Sánchez, debiendo hacer uso del Ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-342, con conducción de los servidores Luis Alberto Caro Molina y Cayo Franco Cárdenas Bonilla;

Que, mediante Memorando Nº 213-2026-UNSCH-FIQM/D, de fecha 01 de junio de 2026, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha solicitado la modificación de la Resolución Rectoral N° 360-2026-UNSCH-R, de fecha 21 de mayo de 2026, en lo referido al itinerario del viaje de estudios autorizado, acompañando el Oficio N° 01-2026-EPIA/FIQM/UNSCH presentado por los docentes responsables de dicho viaje;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 360-2026-UNSCH-R, de fecha 21 de mayo de 2026, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 395 -2026-UNSCH-R

"Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, matriculados en las asignaturas de TA-541 Agronegocios, TA-543 Control de Calidad de Productos Agroindustriales y AI-545 Diseño de Plantas, con el itinerario de Ayacucho - Huancavelica - Huancayo - Tingo María - Huánuco - Tarma - Oxapampa - Pozuzo - Oxapampa - Villa Rica - Pichanaki - Chanchamayo (La Merced) - Tarma - Huancayo - Huancavelica - Ayacucho, a partir del 27 de mayo al 05 de junio de 2026, bajo la responsabilidad de los docentes Percy Segundo Huauya Pablo y Yurfa Del Carme Aguilar Sánchez, debiendo hacer uso del Ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-342, con conducción de los servidores Luis Alberto Caro Molina y Cayo Franco Cárdenas Bonilla, de acuerdo a la siguiente relación:

(...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Informática (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Undiad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

FESM/oass